



# Vivienda

MEMORIA DE ACTIVIDAD **2020**

# Índice

1. INTRODUCCIÓN	<b>3</b>
2. ÁREA DE PROMOCIÓN SOCIAL	<b>5</b>
3. MUNICIPIO DE AVILÉS	<b>8</b>
4. PROGRAMA DE VIVIENDA	<b>10</b>
5. LÍNEAS ESTRATÉGICAS	<b>13</b>
<b>5.1. LÍNEA 1. GARANTIZAR A LA CIUDADANÍA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EN VIVIENDA</b>	<b>13</b>
5.1.1. OFICINA DE VIVIENDA	13
5.1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN	14
<b>5.2 . LÍNEA 2. PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN RESIDENCIAL Y APOYOS A LA PERMANENCIA DE LAS PERSONAS EN SU VIVIENDA HABITUAL</b>	<b>14</b>
5.2.1. PROGRAMAS DE AYUDAS AL ALQUILER	15
5.2.2. AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS PROPIETARIAS DE VIVIENDA	16
5.2.3. PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS PARA MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA HABITUAL	17
5.2.4. PROTOCOLO ANTIDESAHUCIOS	19
<b>5.3. LÍNEA 3. AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE DE VIVIENDA PÚBLICA</b>	<b>19</b>
5.3.1. PROMOCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA VIVIENDA PÚBLICA	20
5.3.2. ADQUISICIÓN Y REPARACIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA	20
5.3.3. PLAN DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	21
5.3.4. SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA	21
<b>5.4 . LÍNEA 4. ACCESO A LA VIVIENDA ASEQUIBLE A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD</b>	<b>21</b>
5.4.1. PROGRAMAS MUNICIPALES DE ACCESO Y ALQUILER DE VIVIENDA ASEQUIBLE	21
5.4.2. VIVIENDAS DE EMERGENCIA SOCIAL	23
5.4.3. PROGRAMA HOUSING FIRST	23
5.4.4. VIGILANCIA ACTIVA E INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE INFRAVIVIENDA	24
<b>5.5 . MEDIOS PARA GARANTIZAR LOS SUMINISTROS ENERGÉTICOS EN LOS HOGARES</b>	<b>24</b>
5.5.1. CONVOCATORIA AYUDAS DE GARANTÍA ENERGÉTICA (GE)	25
5.5.2. PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS (PSE) DE GARANTÍA ENERGÉTICA	25
6. FICHA RESUMEN PLANIFICACIÓN	<b>27</b>
7. TABLA SEGUIMIENTO INDICADORES	<b>29</b>
8. FICHA DE CONTACTO	<b>32</b>

# 1. Introducción

El Ayuntamiento de Avilés tiene un largo recorrido en la apuesta por el bienestar social de su población, de trabajo compartido entre la ciudadanía, su representación política, los servicios municipales y las entidades y agentes sociales del territorio. La Agenda Social Renovada para Europa señala que en una realidad de continuas transformaciones *“las políticas sociales deben mantener el ritmo de estas realidades cambiantes: deben ser flexibles y dar respuestas a los cambios. Es preciso que todos los niveles de gobernanza afronten este desafío”*. Las medidas *sociales “deben adoptarse en el nivel más cercano posible al ciudadano”*, deben *“renovarse los medios”* para alcanzar los nuevos retos y desafíos, para ello es necesario *“centrarse en potenciar el papel de las personas y permitirles aprovechar todo su potencial”*<sup>1</sup>.

Con este planteamiento venimos trabajando en el desarrollo y afianzamiento de un modelo de bienestar y cohesión social que pretende asegurar el derecho de las personas a vivir dignamente a lo largo del ciclo vital y a desarrollarse en los distintos ámbitos de la vida. Un modelo compartido por todos los servicios y/o programas del Área de Promoción Social (en adelante el Área), que nos ayuda a determinar qué tenemos que hacer y cómo hacerlo de manera coherente. Nuestras políticas sociales articuladas organizativamente a través del Área están orientadas a establecer alianzas

entre administración pública y sociedad civil, con una mirada a medio y largo plazo que permite el desarrollo de estructuras preventivas y de promoción del bienestar como objetivo construido y compartido desde todos los ámbitos.

En esta memoria se describe el modelo organizativo y principios generales compartidos por todos los servicios del Área y se da cuenta de las actuaciones desarrolladas durante el ejercicio 2020 promovidas específicamente por el servicio en torno a las Líneas Estratégicas en las que trabaja. Cada actuación, en formato ficha, contiene la descripción de la actividad, objetivos, población destinataria e indicadores de seguimiento. Se incluye también una ficha resumen de la planificación del servicio y una tabla de seguimiento de indicadores.

Todo ello responde a un doble objetivo: uno de carácter interno, poniendo a disposición de la organización, del personal técnico y político un documento que sirva de referencia para realizar el seguimiento y evaluación de la actividad que se desarrolla; y otro, no menos importante, de carácter público, que pretende contribuir a reforzar el derecho de la ciudadanía a acceder a la información sobre las actividades públicas, uno de los elementos esenciales de nuestra metodología de trabajo.

<sup>1</sup> Agenda Social Renovada. Oportunidades, acceso y solidaridad en la Europa del siglo XXI.

El año 2020 quedará marcado por una circunstancia excepcional, el 11 de marzo de 2020 la OMS declaró que la situación de emergencia ocasionada por el brote epidémico de COVID-19 constituía una pandemia. Por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el gobierno español declaró el estado de alarma para hacer frente a esta situación, grave y excepcional, que ha ocasionado a escala nacional e internacional una crisis sanitaria sin precedentes y de gran magnitud, tanto por el muy elevado número de ciudadanos y ciudadanas afectadas como por el extraordinario riesgo para sus derechos.

La crisis sanitaria y económica derivada de la COVID-19 ha tenido un fuerte impacto en la sociedad, una situación que ha hecho aún más necesaria la implicación y colaboración entre los poderes públicos, económicos y sociales. En este contexto desde los servicios municipales se ha tratado de readaptar y buscar alternativas a las actuaciones que se venían desarrollando en el ámbito de sus competencias, lo que se verá reflejado en la memoria de actividad, cuyos resultados en términos de indicadores no son comparables a la trayectoria que ha caracterizado la actividad ordinaria de cada servicio.

## 2. Área de Promoción Social

Las políticas para el bienestar y cohesión social municipales tienen como objetivo fundamental promover una mayor calidad de vida, integración social y generación de oportunidades para que todas las personas puedan desarrollar sus proyectos de vida y ejercer una ciudadanía activa en las mejores condiciones.

El Área de Promoción Social es la estructura organizativa del Ayuntamiento de Avilés desde donde los servicios que lo componen planifican y coordinan las políticas de bienestar y cohesión social. Con un planteamiento de abordaje integral y metodología de trabajo transversal el Área aglutina en la actualidad las políticas del ámbito de los servicios sociales, salud, consumo, vivienda, educación, juventud, deporte, y participación ciudadana y cooperación, trabajando estrechamente con la formación y el empleo y coordinándose con el resto de áreas municipales, administraciones y agentes sociales para desarrollar una política social responsable y coherente en el ámbito de sus competencias.

Se parte de un modelo de bienestar y cohesión social que trata de asegurar el derecho de las personas a vivir dignamente a lo largo del ciclo vital y a desarrollarse en los distintos ámbitos de la vida.

### Misión

- *Asegurar el bienestar de todos sus miembros, incluyendo el acceso equitativo a los recursos, el respeto por la dignidad humana, la diversidad, la autonomía personal y colectiva, la participación responsable y la reducción al mí-*

*nimo de las disparidades sociales y económicas con el objetivo de minimizar las diferencias y evitar la polarización* (Consejo de Europa).

### Visión

- Situar a las personas en el centro de nuestras políticas. La atención **centrada en las personas** exige que seamos los servicios públicos quienes adaptemos nuestra organización y procesos a sus necesidades y mantengamos una visión integral y coherente de esas personas para las que trabajamos.
- El bienestar social de las personas como **derecho de la ciudadanía** y por tanto de responsabilidad pública y municipal en el ámbito de nuestras competencias.
- **Multidimensionalidad e integralidad** de los factores que inciden en el bienestar de las personas y la cohesión social.
- **Enfoque comunitario** a nivel preventivo, de promoción y de atención.
- **Corresponsabilidad** de los distintos agentes públicos y sociales y trabajo intersectorial y transversal.
- Las personas deben ser **protagonistas** de sus vidas y las políticas que les afecta. Para ello deben de ejercer su responsabilidad en las decisiones y el cambio.

### Principios

Los principios que rigen nuestras actuaciones en los distintos procesos de planificación, ejecución y en las intervenciones (ya sea esta individual, familiar, grupal o comunitaria) se basan en el llamado Modelo Comunitario:

**1. Universalidad inclusiva:** de todas las personas sin exclusión y ofreciendo circuitos normalizados de respuesta a sus necesidades sin perjuicio del desarrollo de actuaciones singulares que permitan dar una respuesta más ajustada a las necesidades específicas.

**2. Proximidad, accesibilidad y equidad:** acercando las atenciones, recursos y prestaciones a la ciudadanía y a los distintos barrios y facilitando el acceso en igualdad de condiciones. La información y la transparencia son aspectos determinantes sin los cuales desaparece la accesibilidad y la equidad.

**3. Prevención, normalización e integración,** poniendo el foco de atención en la promoción social de las personas y en la prevención de las causas que originan las situaciones de vulnerabilidad y/o exclusión social, sin perjuicio de la actuación simultánea para su superación una vez sobrevenidas.

**4. Corresponsabilidad y colaboración:** de las personas destinatarias de las políticas sociales, de los servicios que intervienen en su atención, de las redes de apoyo y de los distintos agentes comunitarios, en el análisis y en la búsqueda de respuestas.

**5. Planificación y calidad:** analizando la realidad, marcando objetivos y actuaciones claras y estableciendo criterios e indicadores que evalúen los resultados para mejorar la eficiencia de nuestros servicios y programas.

**6. Innovación:** buscando nuevas ideas, prácticas o proyectos para el bienestar, que den respuestas más eficientes, y más integrales a las problemáticas existentes en el contexto local.

## Objetivos

La referencia para el desarrollo de las políticas municipales de bienestar social es el Plan Estratégico de Promoción Social, que se concreta en los siguientes objetivos:

**1. Afianzar el modelo de bienestar y cohesión social en Avilés** con los criterios de coherencia, integralidad, comunitario y justo.

**2. Garantizar los derechos sociales fundamentales de las personas:** la cobertura de necesidades básicas, vivienda, inclusión social, protección y autonomía de todas las personas.

**3. Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.**

**4. Potenciar la educación formal e informal** como garantía de promoción social, igualdad de oportunidades y cohesión.

**5. Impulsar la formación, el acompañamiento y las medidas para el empleo.**

**6. Incorporar a la ciudadanía como agente clave y participante** en la planificación, desarrollo y revisión continua de las políticas sociales y de ciudad.

## Metodología de trabajo

Partiendo de la premisa de la garantía de los derechos sociales de las personas nuestra visión y principios inspiran una metodología de trabajo con un enfoque integral que podemos concretar en 6 elementos clave:

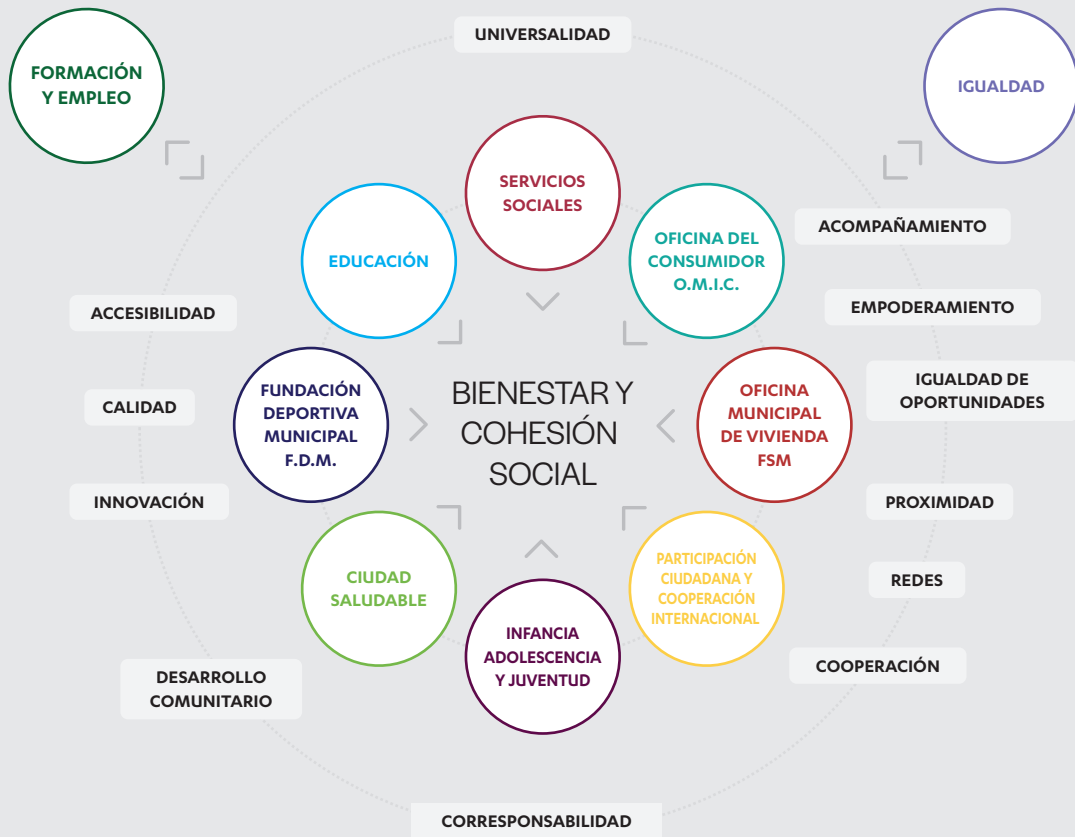
- Responsabilidad Social municipal.
- Modelo comunitario y bienestar relacional.
- Atención integral y centrada en las personas.
- Análisis, planificación y gestión sistematizada.
- Innovación social y participación en redes de trabajo.
- Acceso a la información y participación ciudadana en los servicios y prestaciones.

## Estructura y Recursos Humanos

La estructura del Área de Promoción Social responde a la visión y principios y modelo comunitario de trabajo por el que optamos. En el Área trabajan 161 profesionales. Su estructura está integrada por 8 servicios o secciones que a su vez mantiene estrecha coordinación y trabajo conjunto con otros servicios municipales, destacando los servicios de Formación y Empleo e Igualdad.

En 2020 las políticas de bienestar social gestionadas por el Área de Promoción Social contó con un **presupuesto inicial de 18.645.270,00€**, lo que representa el **26,2%** del total del Ayuntamiento de Avilés (71.138.165,00€). Y el **gasto realizado se elevó a 17.136.943,85€, un 25,1% del total del gasto realizado por el Ayuntamiento (68.220.075,66€).**

# Transversalidad, Cooperación y Complementariedad

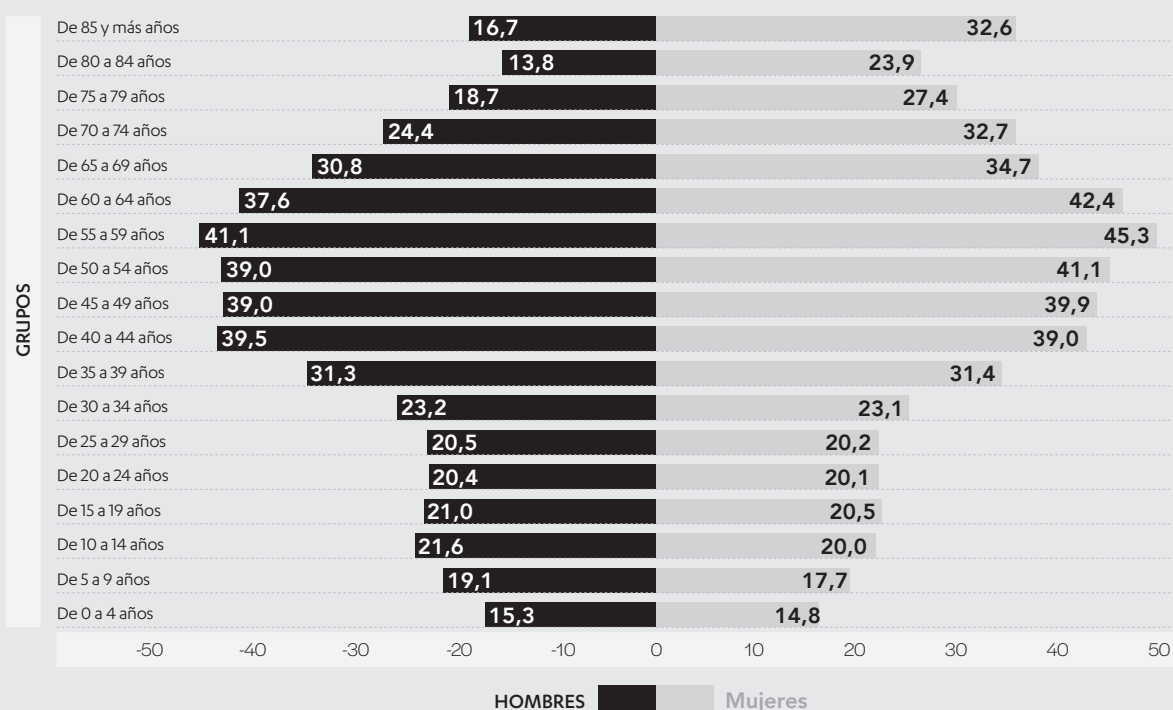


# 3. Municipio de Avilés

Avilés, situada geográficamente en el área central de Asturias, cuenta en 2020 con **77.791 habitantes**. La pirámide de población de Avilés muestra

un fuerte envejecimiento y baja tasa de natalidad, uno de los rasgos definitorios del contexto local y regional.

## Pirámide de población Avilés. Año 2020





## Algunos datos contexto socioeconómico Avilés

INDICADORES	AÑO 2020
<b>POBLACIÓN</b>	
<b>Población total</b>	<b>77.791</b>
Hombres	36.800 (47,3%)
Mujeres	40.991 (52,7%)
Densidad población/Km <sup>2</sup>	2.902 hab/Km <sup>2</sup>
<b>Movimiento natural de la población y crecimiento vegetativo (Sadei 2019, últimos datos disponibles)</b>	
Nacimientos	400
Tasa bruta natalidad	5,12‰
Defunciones	926
Tasa bruta mortalidad	11,84‰
Crecimiento vegetativo	-526
<b>Población por grupos de edad (INE 01-01-2020)</b>	
<b>Población total</b>	<b>77.791</b>
Población infantil (0-14 años)	8.446 (10,9%)
Población joven (15-29 años)	9.548 (12,3%)
Población 30-64 años	39.904 (51,3%)
Población mayor 65 años	19.893 (25,6%)
<b>Población por nacionalidad</b>	
<b>Población total</b>	<b>77.791</b>
Española	74.653
Extranjera	3.138
Tasa extranjería	4%
<b>ESTRUCTURA ECONÓMICA</b>	
<b>Nº empleos (Sadei 2019)</b>	<b>29.091</b>
Agricultura	339 (1,2%)
Industria	6.384 (21,9%)
Construcción	1.523 (5,2%)
Servicios	20.845 (71,7%)
<b>MERCADO LABORAL Y ACTIVIDAD ECONÓMICA (ANUAL)</b>	
<b>Tasa de Actividad total (datos Asturias) 2020</b>	<b>50,02%</b>
Tasa Actividad hombres	54,42%
Tasa Actividad mujeres	46,23%
<b>Tasa de Desempleo total (datos Asturias) 2020</b>	<b>14,12%</b>
Tasa Desempleo hombres	13,86%
Tasa de Desempleo mujeres	14,40%
Jóvenes menores de 25 años	35,82%
<b>Personas inscritas en el Servicio Público de Avilés (diciembre 2020)</b>	
<b>Total</b>	<b>6.682</b>
Hombres	2.984 (44,7%)
Mujeres	3.698 (55,3%)

Fuente: INE y SADEI. Elaboración: Observatorio Socioeconómico de Avilés

# 4. Programa de vivienda

## Presentación

El derecho universal a una vivienda digna y adecuada forma parte de los derechos humanos; es una necesidad esencial de todas las personas para llevar a cabo un proyecto de vida autónomo, constituyéndose como medio fundamental para el disfrute de todos los derechos económicos, sociales y culturales. El objetivo del Ayuntamiento es que **todas las personas en Avilés tengan garantizada una vivienda digna**, prestando especial atención a las familias con más dificultades para hacer efectivo este derecho constitucional. Para ello el Ayuntamiento, a través de la entidad Fundación San Martín (en adelante FSM) y bajo la coordinación del Área de Promoción Social, desarrolla las políticas y programas dirigidos a este fin.

LA FSM es la entidad municipal encargada de la Oficina de Vivienda y tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Información y asesoramiento sobre todos los programas y ayudas a la vivienda.
- Gestión del mantenimiento del parque de vivienda pública municipal.
- Adjudicación de vivienda pública ya sea de titularidad municipal o de titularidad autonómica de segunda ocupación en coordinación con los Servicios Sociales municipales.
- Captación de viviendas privadas para su alquiler. Intermediación propietarios-inquilinos.
- Tramitación de las ayudas económicas para acceso, mantenimiento de la vivienda y pago de suministros energéticos.

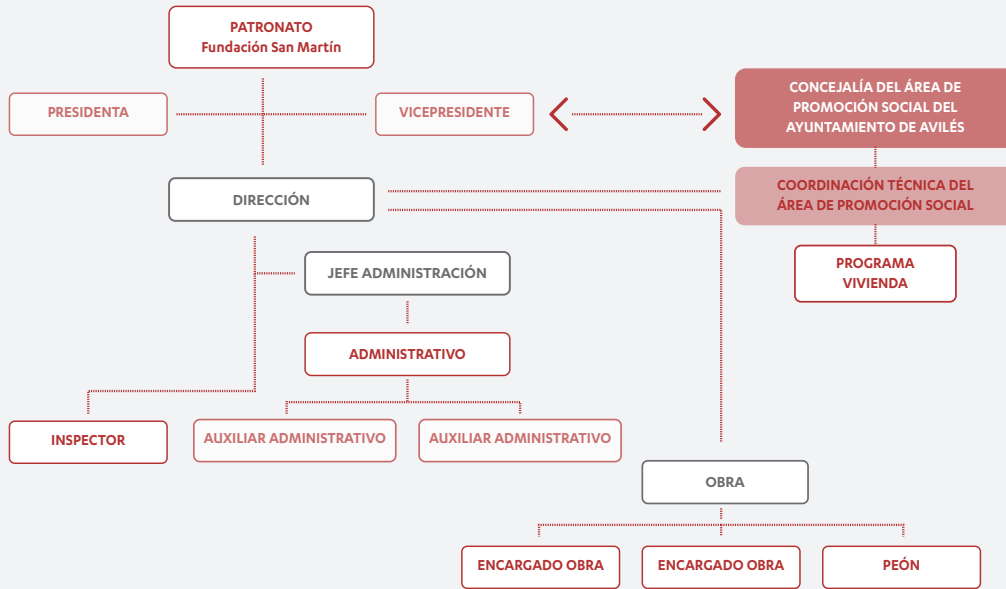
Esta memoria da cuenta de la actividad desarrollada por el Programa de Vivienda en este ejercicio, que tiene como principales marcos de referencia la planificación anual de este programa y el Plan Estratégico de Promoción Social, documento que recoge las políticas de bienestar social para el periodo 2016-2020.

## Objetivos

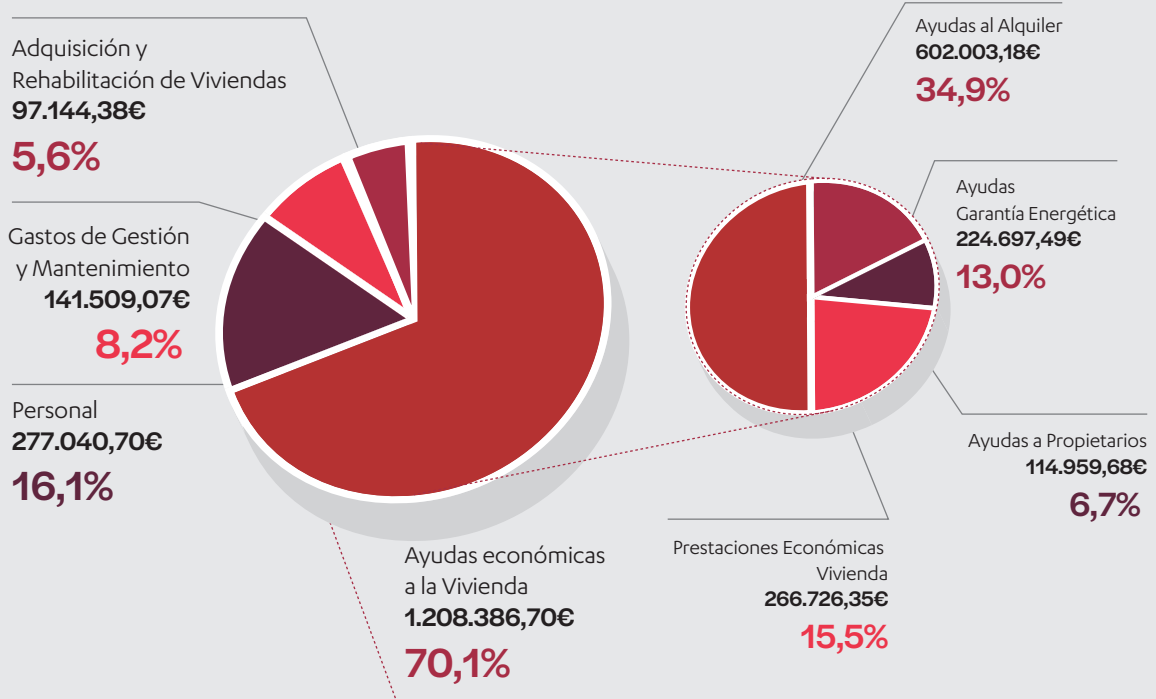
La Oficina de Vivienda de Avilés gestionada por la FSM, en colaboración con la Dirección Técnica del Área de Promoción Social y los Servicios Sociales municipales, desarrolla actuaciones dirigidas a garantizar el acceso a la vivienda y apoyar la permanencia y mantenimiento de la misma. El Programa de Vivienda persigue los siguientes objetivos:

- Garantizar a la ciudadanía el acceso a la información y asesoramiento en vivienda.
- Prevenir la exclusión residencial y apoyar la permanencia de las personas en su vivienda habitual.
- Ampliar el parque de vivienda pública y mejorar sus condiciones y eficiencia energética.
- Facilitar el acceso a la vivienda asequible a personas en situación de vulnerabilidad.
- Procurar medios para garantizar los suministros en los hogares.

## Organigrama del Programa de Vivienda



## Recursos presupuestarios Vivienda Año 2020



## Recursos Presupuestarios

El Programa de Vivienda es gestionado por la entidad Fundación San Martín, medio propio e instrumental del Ayuntamiento de Avilés que tiene entre sus fines estatutarios el facilitar información y ayudas económicas a las personas y colectivos con mayores dificultades de acceso a la vivienda y el mantenimiento de la misma, a través de una estrecha colaboración con el Área de Promoción Social y los Servicios Sociales.

El Ayuntamiento de Avilés destinó en el año 2020 **1.724.080,85€** a programas sociales de vivienda a través de la Fundación San Martín.

**Presupuesto inicial de Gastos 2020:  
1.274.000,00€**

**Presupuesto ejecutado: 1.724.080,85€**

Las medidas de garantía de vivienda requirieron una ampliación del presupuesto en el transcurso del año. Su distribución del gasto se refleja en el gráfico de la página anterior.

## Presupuesto de Ingresos

En relación a las fuentes de financiación en el año 2020, la distribución es la siguiente:



En cuanto al 1.208.386,70€ de aportación municipal, 941.660,35€ son del Programa presupues-

tario específico de Vivienda y 266.726,35€ del presupuesto de Servicios Sociales.

# 5. Líneas estratégicas: programas, proyectos, actuaciones

El Programa de Vivienda que se desarrolla a través de la Fundación San Martín se centra fundamentalmente en 5 grandes Líneas de actuación:

**Línea 1. Garantizar a la ciudadanía el acceso a la información y asesoramiento en vivienda.**

**Línea 2. Prevención de la exclusión residencial y apoyos a la permanencia de las personas en su vivienda habitual.**

**Línea 3. Ampliación y mejora del parque de vivienda pública.**

**Línea 4. Acceso a la vivienda asequible a personas en situación de vulnerabilidad.**

**Línea 5. Medios para garantizar los suministros energéticos en los hogares.**

Cada una de estas Líneas comprende diferentes programas, proyectos y actuaciones que orientan las políticas de vivienda en el municipio. Se fijan los objetivos que se pretenden alcanzar con la ejecución de las acciones y se establecen los indicadores que permiten realizar su seguimiento y grado de desarrollo.

## 5.1. LÍNEA 1. Garantizar a la ciudadanía el acceso a la información y asesoramiento en vivienda

5.1.1. OFICINA DE VIVIENDA

5.1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN

### 5.1.1. Oficina de Vivienda

El Ayuntamiento de Avilés en colaboración con el Principado de Asturias, apostó en 2008 por integrar en un único espacio de la ciudad el servicio de atención y asesoramiento de vivienda con el objeto de facilitar la información y el acceso a los distintos programas y ayudas a la vivienda. En la oficina de la C/ Balandro 16 se gestionan todos los programas de vivienda municipales, pero además se puede obtener información y asesoramiento sobre las ayudas autonómicas y estatales.

#### Objetivo

- Poner a disposición de la ciudadanía un espacio integrado donde se centraliza la información y se asesora sobre todos los programas y ayudas en materia de vivienda de los tres niveles administrativos (local, autonómico y estatal).

#### Población destinataria

- Ciudadanos/as de Avilés que requieran información y asesoramiento sobre las actuaciones

nes necesarias para facilitarle el acceso a una vivienda.

- Personas interesadas en los programas de ayudas y subvenciones de vivienda ya sea de alquiler, venta, rehabilitación, etc.

### Indicadores 2020

- Se realizaron un total de **23.530 atenciones/consultas**, de las cuales el 33,3% (7.846) fueron presenciales y el 66,7% (15.684) telefónicas. Y se tramitaron **2.023 expedientes**.
- En este ejercicio se ha producido una importante reducción en el número total de atencio-

nes/consultas como consecuencia de la pandemia por COVID-19 que supuso que el 14 de marzo de 2020 se declarase el estado de alarma en España (Real Decreto 463/2020). Dada esta situación los datos sobre el número de atenciones/consultas, especialmente las presenciales, en la Oficina de Vivienda no son comparables con años anteriores que se han visto reducidos a casi la mitad respecto al año anterior, de modo que en 2020 se registraron 7.846 atenciones presenciales frente a las 14.700 del año 2019 (un 46,6% menos).

## Oficina de Vivienda

Indicadores	Año 2020
<b>Nº de atenciones / consultas</b>	<b>23.530</b>
Presenciales	7.846
Telefónicas	15.684
<b>Nº de expedientes tramitados</b>	<b>2.023</b>

### 5.1.2. Plan de Comunicación

El Plan de Comunicación favorece el acceso de la ciudadanía a la información sobre los servicios que se prestan desde la oficina municipal de vivienda y de los diferentes recursos que están a su disposición según sus necesidades en materia de vivienda.

#### Objetivo

- Difundir y dar a conocer a la población en general información sobre los diferentes programas y ayudas a la vivienda que están vigente en cada momento en el municipio.

#### Población destinataria

- Población en general, profesionales, organizaciones y entidades colaboradoras.

#### Indicadores 2020

- Difusión en prensa local y regional (Voz de Avilés, La Nueva España) a través de notas de prensa emitidas por el servicio de comunicación del Ayuntamiento de los programa de Ayudas al Alquiler, Ayudas de Económicas de Propietarios de Vivienda y Ayudas de Garantía Energética.
- Web FSM [www.fsmaviles.es](http://www.fsmaviles.es).

## 5.2. LÍNEA 2. Prevención de la exclusión residencial y apoyos a la permanencia de las personas en su vivienda habitual

5.2.1. PROGRAMAS DE AYUDAS AL ALQUILER

5.2.2. AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS PROPIETARIAS DE VIVIENDA

5.2.3. PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS PARA MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA HABITUAL

5.2.4. PROTOCOLO ANTIDESAHUICIOS

## 5.2.1. Programas de Ayudas al Alquiler

El Ayuntamiento de Avilés pone a disposición de la ciudadanía una convocatoria de Ayudas al alquiler con cargo los presupuestos municipales, gestionada por la FSM.

### Objetivo

- Dar apoyo económico para el mantenimiento de la vivienda en régimen de alquiler.

### Prestación

- Se abona el 50% de la mensualidad de alquiler hasta doce mensualidades con un límite máximo de 150€ mes. En el caso de las familias monoparentales se incrementa este importe hasta los 180€ mes.

### Población destinataria

- Familias monoparentales, personas desempleadas o trabajadores mayores de 30 años o con hijos/as a cargo, víctimas de violencia de género, pensionistas, y jóvenes menores de 35 años que comparten viviendas.

### Requisitos de acceso

- Ser mayor de 18 años y no tener vivienda en propiedad o derecho de uso y disfrute.
- Los ingresos familiares trimestrales no pueden superar el 1,2 veces el IPREM ponderado.
- La vivienda arrendada debe de estar en Avilés, no abonar una renta superior a 400€ mes, no adeudar recibos y que no exista hacinamiento (máximo 2 personas por dormitorio).

- Llevar empadronado mínimo de 6 meses (existen excepciones).
- Estar al corriente de pagos de impuestos, tasas y sanciones del Ayuntamiento de Avilés y del Principado de Asturias.

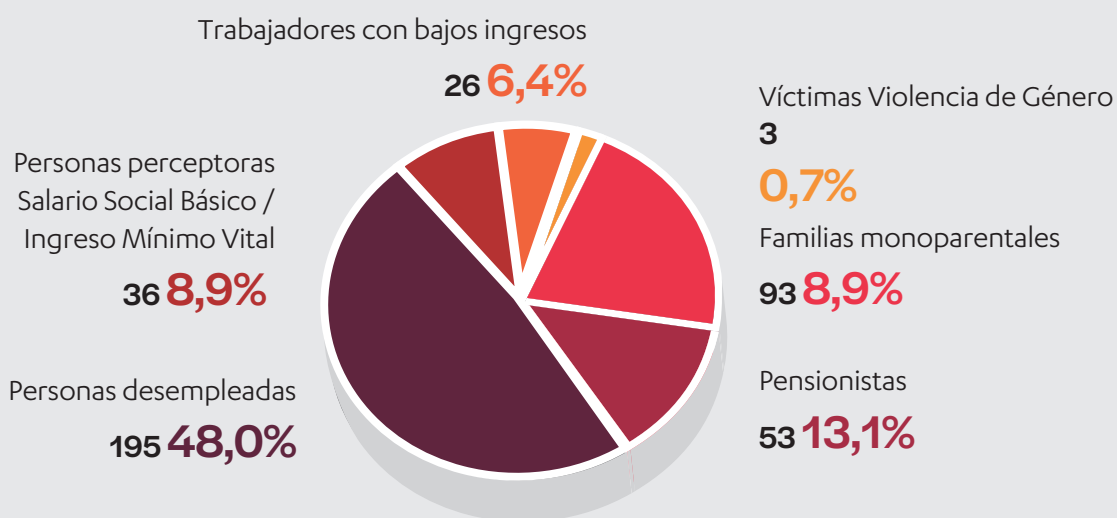
### Indicadores 2020

- En este ejercicio el **gasto en ayudas al alquiler** ascendió a **602.003,18€**, de los cuales **576.386,18€** fue la **cuantía concedida** y 25.617,00€ corresponden a gastos de la gestión del programa.
- Se han concedido ayudas al alquiler a todas las familias que lo solicitaron y cumplían criterios, resultando beneficiarias **370 unidades familiares**.
- En este año se ha hecho un importante esfuerzo para ampliar la cuantía destinada a este programa y llegar a un mayor número de personas. Esta ha sido una de las medidas impulsadas para mitigar los efectos económicos de la pandemia que ha supuesto la merma de ingresos en muchas de las familias avilesinas.
- En el año 2020 **se destinó** a este programa **602.003,18€** frente a los 290.963,29€ del año 2019, **cifra que prácticamente duplica la cuantía dedicada a las Ayudas al alquiler en el ejercicio anterior**. En este mismo sentido las **370 personas beneficiarias** son casi **el doble de las personas beneficiarias en el año 2019** (192).

## Ayudas al alquiler. Fundación San Martín (FSM)

Colectivos	Año 2020
<b>Nº ayudas al alquiler solicitadas</b>	<b>499</b>
<b>Nº unidades familiares beneficiarias. Tipología colectivos:</b>	<b>370</b>
Familias monoparentales	93
Pensionistas	53
Personas desempleadas	195
Personas perceptoras Salario Social Básico / Ingreso Mínimo Vital	36
Trabajadores con bajos ingresos	26
Víctimas de Violencia de Género	3
<b>Presupuesto inicial Programa</b>	<b>310.000,00€</b>
<b>Cuantía Programa</b>	<b>602.003,18€</b>
Cuantía concedida	576.386,18€
Gastos imputables al programa	25.617,00€

## Ayudas al alquiler. % según colectivos Año 2020



### 5.2.2. Ayudas económicas a personas propietarias de vivienda

Las Ayudas Económicas a personas propietarias de vivienda es una convocatoria con cargo a los presupuestos municipales encomendándose su gestión a la Fundación San Martín como entidad colaboradora.

#### Objetivo

- Contribuir a evitar procesos de exclusión social en personas que por causas económicas tengan dificultades para atender obligaciones y responsabilidades de pago de cuotas de comunidad de propietarios o cuotas de hipoteca correspondientes a su vivienda habitual y de la que sean titulares.

#### Población destinataria

- Personas físicas que en el año de la convocatoria sean propietarias de una vivienda urbana en el municipio de Avilés.
- Personas físicas no propietarias del inmueble (para cuotas de comunidad) que figuren empadronadas en la vivienda como domicilio habitual y estén obligadas al pago de la cuota de comunidad por causas especiales (herencia, divorcio,...) y reúnan requisitos de las bases de la convocatoria.

Para beneficiarse de las ayudas a hipoteca es necesario ser titular del préstamo.

#### Requisitos de acceso

- Ser titular del pago de la cuota de comunidad de la vivienda o estar obligado al pago de la misma por imperativo legal. Ser titular del préstamo hipotecario.
- La vivienda debe de ser domicilio habitual y estar ubicada en Avilés.
- No poseer otra vivienda en propiedad en un porcentaje superior al 40%.
- Los ingresos familiares trimestrales no pueden superar el 1,2 veces el IPREM ponderado.
- Estar al corriente de pagos de impuestos, tasas y sanciones del Ayuntamiento de Avilés y del Principado de Asturias.

#### Indicadores 2020

Esta actuación comprende dos modalidades:

- **Ayudas económicas para gastos de Comunidad.** A esta ayuda se ha destinado en este año **29.020,00€**, resultando beneficiarias **146 unidades**.
- **Ayudas económicas para Hipoteca.** Esta ayuda, convocada por primera vez en el año 2018,



se le destinó en el ejercicio 2020 **85.939,68€**, de los cuales 80.134,09€ fueron para ayudas directas a hipoteca de las que se **beneficiaron 87 unidades familiares** y 5.805,59 € a gastos de la gestión del programa.

▪ La **cuantía total destinada a ambas ayudas** se ha elevado a **114.959,68€**, un 25,2% a gastos relacionados con la comunidad y un 74,8% a hipoteca.

## Ayudas económicas a personas propietarias de vivienda

Indicadores	Año 2020
<b>Comunidad (recibos)</b>	
Nº de ayudas solicitadas	172
Nº de familias/personas propietarias beneficiarias	146
<b>Cuantía</b>	<b>29.020,00 €</b>
<b>Hipoteca</b>	
Nº de ayudas solicitadas	113
Nº de familias/personas propietarias beneficiarias	87
<b>Cuantía</b>	<b>85.939,68 €</b>
Cuantía concedida	80.134,09 €
Gastos imputables al programa	5.805,59 €
<b>Total cuantía (Comunidad + Hipoteca)</b>	<b>114.959,68 €</b>

### 5.2.3. Prestaciones Sociales Económicas para mantenimiento de la vivienda habitual

Las Prestaciones Sociales Económicas (PSE) son un conjunto de prestaciones de carácter subsidiario que destinamos a cubrir situaciones carenciales de índole económica de las familias en el marco de la atención en los Centros de Servicios Sociales, con el objetivo de apoyar la promoción social y prevenir posibles situaciones inmediatas de exclusión.

Por el tipo de cobertura a las que hace frente, las ayudas económicas pueden ser de necesidades básicas de alimentación y ropa, necesidades básicas de vivienda y otro tipo de apoyos económicos básicos.

Dentro de las PSE de vivienda las hay de pago único como la formalización de contrato de alquiler y de pagos sucesivos para alquiler, hipoteca, comunidad o suministros.

#### Objetivo

▪ Apoyar económicamente a las personas y familias en materia de vivienda, facilitando el acceso, permanencia y/o mantenimiento habitual de la misma.

#### Población destinataria

▪ Personas y/o familias en situación o riesgo de exclusión social con informe social de los Servicios Sociales y vinculadas a los procesos de intervención social.

#### Indicadores 2020

▪ En este año se destinaron **266.726,35€** a las **Prestaciones Sociales Económicas de Vivienda**, lo que ha supuesto un **incremento del 90,3%** más que en el año anterior, que se destinó un total de 140.168,87€.

▪ **Se concedieron 399 ayudas a las 257 familias solicitantes**, ya que la misma familia pueden ser beneficiaria de mas de un tipo de ayuda.

▪ En este ejercicio se ha hecho un gran esfuerzo económico por parte del Ayuntamiento aumentando de forma considerable la partida económica destinada a las Prestaciones Sociales Económicas (PSE) para mitigar el impacto económico

que ha tenido la pandemia en muchos hogares avilesinos, que en muchos casos se han visto con grandes dificultades para afrontar los gastos derivados del mantenimiento de la vivienda habitual (alquiler, hipoteca, ...).

## Prestaciones Sociales Económicas (PSE) para mantenimiento de la vivienda habitual

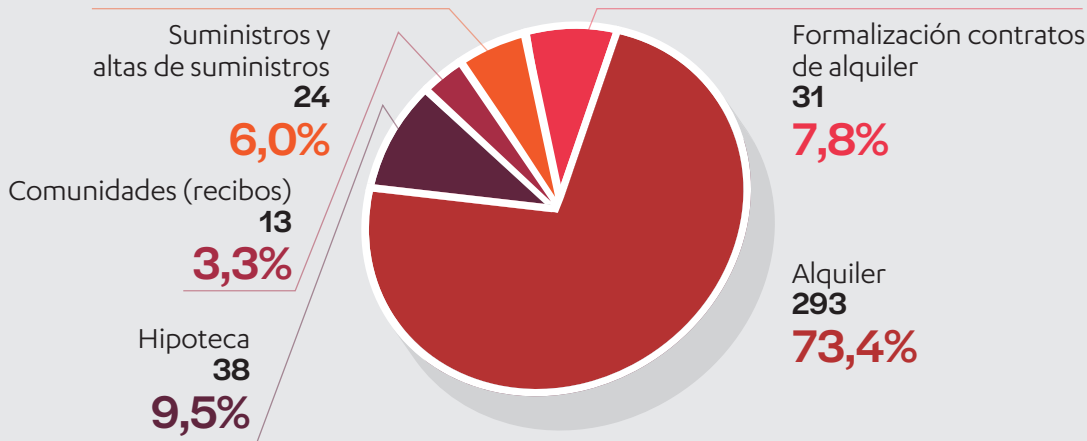
Ayudas y tipología necesidades cubiertas	Año 2020
Nº de ayudas PSE solicitadas	257
<b>Nº de ayudas PSE concedidas. Tipología necesidades:</b>	<b>399</b>
Formalización contratos de alquiler	31
Alquiler	293
Hipoteca	38
Comunidades (recibos)	13
Suministros y altas de suministros	24
<b>Gasto en Prestaciones Sociales Económicas (PSE) vivienda</b>	<b>266.726,35 €</b>

Nota: Se puede ser beneficiario de más de un tipo de ayuda.

▪ Atendiendo al tipo de necesidades que cubren estas prestaciones en materia de vivienda destaca que el mayor porcentaje (73,4%) se destina al alquiler, lo que pone de manifiesto, un año más, las dificultades de muchas familias avilesinas para afrontar este gasto y sobre todo por la necesidad de la inmediatez en el cobro de la prestación para evitar situación de impagos que

desemboquen en posibles desahucios o interrupción de suministros. Además, en este año la dificultad para hacerse cargo del gasto de alquiler se ha intensificado por la crisis económica derivada de la crisis sanitaria por la pandemia, que ha tenido un importante impacto económico en los hogares de muchas familias.

## Prestaciones Sociales Económicas (PSE) para mantenimiento vivienda habitual. Año 2019



#### 5.2.4. Protocolo Antidesahucios

En previsión de posibles situaciones de desahucios se plantea la necesidad de disponer de un protocolo de actuación específico que incluya medidas de orientación, ayudas y prestaciones económicas, mediación y puesta a disposición de viviendas públicas y otros recursos municipales. Para ello es necesario mantener un alto nivel de colaboración y coordinación entre los Servicios Sociales municipales, la Fundación San Martín (FSM), la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias y la Administración de Justicia.

Por Resolución de 9 de mayo de 2018, se establece un Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Principado de Asturias, a través de la Dirección General de Vivienda, y la Federación Asturiana de Concejos sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social.

En el marco de este Convenio se contemplan dos situaciones que pueden provocar el desahucio:

- Procedimientos de ejecución hipotecaria que versen sobre vivienda habitual ocupada.
- Procedimientos de desahucio de vivienda habitual ocupada, por falta de pago de renta.

En ambas situaciones los Servicios Sociales municipales serán los encargados de emitir informe sobre la situación y proponer posibles medidas (ayudas económicas de emergencia social para facilitar el pago de la deuda, el pago de un nuevo alojamiento en alquiler privado o la propuesta

de adjudicación, por emergencia social, de una vivienda del Principado de Asturias,...).

#### Objetivo

- Desarrollar un protocolo de actuación en aquellos supuestos en los que, con motivo de un desahucio derivado de un procedimiento de ejecución hipotecaria o de un desahucio por falta de pago de la renta, a juicio de la autoridad judicial se observe una situación de especial vulnerabilidad o exclusión social que determine la conveniencia o necesidad de intervención.

#### Población destinataria

- Unidades de convivencia que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad o exclusión social (unidades de convivencia en las que hay menores, alguna persona con discapacidad, mayores de 65 años, víctimas de violencia de género o en las que todos los miembros de más de 18 años se encuentran en situación de desempleo).

#### Indicadores 2020

- En el año 2018 entró en vigor el Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Principado de Asturias, a través de la Dirección General de Vivienda, y la Federación Asturiana de Concejos sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social. (Resolución de 9 de mayo de 2018).
- En el marco de este Convenio en 2020 se ha aplicado el protocolo en 89 casos.

### 5.3. LÍNEA 3. Ampliación y mejora del parque de vivienda pública

5.3.1. PROMOCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA VIVIENDA PÚBLICA

5.3.2. ADQUISICIÓN Y REPARACIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA

5.3.3. PLAN DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

5.3.4. SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA

### 5.3.1. Promoción, administración y gestión de la vivienda pública

El disponer de un parque de vivienda pública de calidad, eficiente y sostenible es uno de los factores clave para dar respuesta a las necesidades en materia de vivienda. Se presta especial atención a la promoción de la vivienda pública en alquiler como fórmula más asequible de acceso a la vivienda, en la que cada familia abona una renta mensual en función de sus ingresos económicos, la superficie de la vivienda y los gastos de comunidad, lo que facilita el acceso a la vivienda de las personas y familias con mayores dificultades.

En Avilés hay cuatro operadores de vivienda pública en alquiler que pertenecen a la Comunidad Autónoma y al Ayuntamiento (VIPASA, Visoren Norte, RUASA y FSM). En total el parque de viviendas públicas es de 817 de un total de 41.348 viviendas (Censo 2011).

Desde la FSM se gestiona el mantenimiento de sus viviendas, la adjudicación de vivienda pública en régimen de alquiler y el seguimiento posterior.

#### Objetivos

- Disponer de un parque de vivienda pública de calidad que de respuesta a las necesidades en materia de vivienda.
- Potenciar la promoción de vivienda pública en régimen de alquiler asequible.

#### Población destinataria

- Personas y/o familias con mayores dificultades de acceso a la vivienda.

#### Indicadores 2020

- Avilés cuenta en la actualidad con un **parque de vivienda pública en alquiler de 817 viviendas**.

## Parque de vivienda pública en alquiler

Indicadores	Año 2020
<b>Total viviendas públicas en alquiler</b>	<b>817</b>
Nº de viviendas de la Fundación San Martín (FSM)	104
Nº de viviendas cedidas a la Fundación San Martín (FSM)	13

### 5.3.2. Adquisición y reparación de vivienda pública

El parque de vivienda de la Fundación San Martín se mantiene y la distribución de la vivienda pública es dispersa y proporcional a los distintos distritos de la ciudad. Por otro lado la elevada edad media de las viviendas públicas exige un buen sistema de reparación y mantenimiento para garantizar unas condiciones dignas para las personas inquilinas y también para maximizar el nivel de ocupación y evitar que las viviendas permanezcan vacías.

Existe un convenio entre la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar y el Ayuntamiento de Avilés para la financiación de dichas adquisiciones así como la rehabilitación y mantenimiento del parque municipal de vivienda pública a través de la Fundación San Martín.

#### Objetivo

- Ampliar, mantener y realizar las obras de reparación y/o rehabilitación necesarias para asegurar un parque de vivienda pública de calidad.

#### Población destinataria

- Personas y/o familias potenciales beneficiarias del parque de vivienda pública.

#### Indicadores 2020

- En este ejercicio se han realizado un total de 34 obras de reparación y/o rehabilitación en las viviendas de la FSM. El número de reparaciones se ha visto reducido notablemente a consecuencia de la pandemia y declaración del estado de alarma, de modo que se ha intervenido solo en aquellas viviendas cuya situación se valoró como prioritaria y urgente.

### 5.3.3. Plan de evaluación y mejora de eficiencia energética

La mejora de la eficiencia energética es fundamental por razones medioambientales y de salud pública, además de necesaria dada la antigüedad del parque de vivienda municipal (el 82% supera los 50 años de antigüedad).

#### Objetivo

- Mejorar la eficiencia energética y la confortabilidad del parque de vivienda municipal.

#### Población destinataria

- Personas y/o familias beneficiarias del parque de vivienda municipal.

#### Indicadores 2020

- En este año, con motivo de la pandemia, se suspendieron las visitas a las viviendas para su evaluación de cara a proponer mejoras en el confort y eficiencia energética.

### 5.3.4. Sensibilización y educación en eficiencia energética

En este ámbito se continua trabajando sobre la intervención socioeducativa realizada en años anteriores con el objeto de reducción del consumo en las viviendas municipales y campañas de sensibilización ciudadana.

Desde FSM se continua realizando un mantenimiento preventivo de instalaciones o equipos, sustituyendo o con variación de elementos menores y cambios de consumibles en las viviendas y, a su vez, se asesora a la familia de los hábitos de consumo de forma individualizada y adaptada a la vivienda que ocupa con recomendaciones ajustadas su realidad socioeconómica.

#### Objetivo

- Fomentar la sensibilización y educación en eficiencia energética a través de la información y el uso adecuado de los electrodomésticos y pequeños aparatos eléctricos que se poseen para la mejora de la eficiencia energética de los hogares.

#### Población destinataria

- Población en general y las familias arrendatarias de vivienda pública de alquiler.

#### Indicadores 2020

- Se mantiene el seguimiento de las pautas a través de visitas de la figura del inspector de vivienda de la FSM a familias, si bien en este ejercicio se suspendieron este tipo de visitas por la pandemia.

## 5.4. LÍNEA 4. Acceso a la vivienda asequible a personas en situación de vulnerabilidad

5.4.1. PROGRAMAS MUNICIPALES DE ACCESO Y ALQUILER DE VIVIENDA ASEQUIBLE

5.4.2. VIVIENDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

5.4.3. PROGRAMA HOUSING FIRST

5.4.4. VIGILANCIA ACTIVA E INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE INFRAVIVIENDA

### 5.4.1. Programas municipales de acceso y alquiler de vivienda asequible

La **vivienda asequible** hace referencia a que su precio de alquiler se adapta a los recursos económicos de la familia en función de sus ingresos. La vivienda de alquiler puede ser pública, pero también privada que cumpla con unos requisitos de precios máximos de alquiler.

Para dar respuesta a las necesidades en materia de vivienda se articulan diferentes programas municipales dirigidos a favorecer el acceso a la vivienda en régimen de alquiler asequible.

### 5.4.1.1. ADJUDICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA VIVIENDA PÚBLICA

La vivienda pública en alquiler va destinada a personas que por sus bajos ingresos carecen de vivienda, no tienen posibilidad de acceder a una normalizada en mínimas condiciones de habitabilidad o que por su situación actual no pueden seguir manteniéndola. A los bajos ingresos en muchas ocasiones se les une otras dificultades muy importantes como pueden ser la falta de apoyos familiares, discapacidad o enfermedad, situaciones de maltrato, niños/as o mayores dependientes a cargo, entre otras. Es por ello que la adjudicación de vivienda pública de las viviendas municipales y de las de la Comunidad Autónoma en segunda ocupación, se realiza a través de un programa de acceso a la vivienda a personas en situación de vulnerabilidad social.

Existe un **censo de personas** que requieren acceso a una vivienda pública en régimen de alquiler por carecer de recursos para el acceso a una vivienda asequible en el mercado privado. Hay una **comisión de valoración** presidida por la persona que ostenta el cargo de **Concejal de Vivienda e integrada por personal de Servicios Sociales y de la Fundación San Martín** que, siguiendo cri-

terios técnicos de idoneidad, adjudica dichas viviendas.

La FSM se encarga también de realizar un seguimiento del estado de conservación de las viviendas y de la convivencia en la comunidad de vecinos.

#### Indicadores 2020

- **142 personas** se encuentran **inscritas en el censo de demandantes de vivienda pública**.
- En este periodo **se han adjudicado** un total de **11 viviendas públicas**, de las cuales 5 fueron del Principado de Asturias y 6 de titularidad municipal.
- Se han realizado un total de **6 contratos de arrendamiento de FSM**.
- Se realizaron **127 visitas de seguimiento de viviendas** municipales.
- Los efectos de la pandemia se reflejan también en este tipo de actividad, donde aumenta el número de personas que demandan vivienda pública (un 46,4% más respecto al año 2019). Y por otra parte se reducen el número de inspecciones respecto al año anterior (un 55% menos que en 2019).

## Adjudicación y seguimiento de vivienda pública

Indicadores	Año 2020
Nº de personas inscritas en censo de demandantes de vivienda pública	142
<b>Nº viviendas públicas en alquiler adjudicadas</b>	<b>11</b>
Nº de viviendas adjudicadas de titularidad municipal	6
Nº de viviendas adjudicadas del Principado de Asturias	5
<b>Nº de contratos de arrendamiento de FSM vivienda pública realizados</b>	<b>6</b>
<b>Nº de visitas de seguimiento viviendas municipales en alquiler (inspecciones)</b>	<b>127</b>

### 5.4.1.2. PROGRAMA AVILÉS ALQUILA

La vivienda pública no es la única alternativa de vivienda asequible que existe. La ciudad de Avilés, como en el resto de España, cuenta con un porcentaje significativo de viviendas privadas vacías que pueden ser una herramienta fundamental para garantizar una vivienda digna para todas las personas.

El programa **Avilés Alquila** persigue el doble objetivo de fomentar la puesta en alquiler de viviendas por parte de propietarios particulares mediante garantías de pago y favorecer unas condiciones de alquiler asequible para las personas inquilinas.

Se crea un registro de viviendas oferentes y otro de demandantes. Según el perfil de las personas demandantes se ofrecen viviendas de 1 a 3 dormitorios. El modelo de contrato es único y se establece un importe máximo de renta en función de la antigüedad, superficie y la zona donde esta situada la vivienda.

La FSM actúa como intermediario y garante para velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos mediante el contrato. En el caso de que existan impagos, se le garantiza al propietario hasta cinco mensualidades, y cuando se lleve a cabo

la operación a través de agencias inmobiliarias se le abona el importe de sus servicios, evitando de esta manera este gasto al futuro inquilino.

### Indicadores 2020

- Desde 2012 que se inicio el programa existe una cartera de 149 viviendas que forman parte del programa y en 2020 se han realizado **12 contratos**.
- El **precio medio de la vivienda en alquiler** en el programa de Avilés Alquila se situó en este ejercicio en **351,42€**.

## Programa Avilés Alquila

Indicadores	Año 2020
Precio medio de la vivienda en alquiler Programa Avilés Alquila	351,42 €
Nº de viviendas en el programa (dato acumulativo)	149
Media de contratos anuales realizados	21
Nº de contratos de arrendamiento en el programa Avilés (dato acumulativo)	257
Nº de contratos firmados en el año	12

### 5.4.2. Viviendas de emergencia social

Esta iniciativa municipal surge a raíz de la crisis económica y consiste en la reserva de viviendas para situaciones de emergencia, facilitando el alojamiento temporal por un tiempo máximo de 12 meses.

Las viviendas se encuentran totalmente equipadas (electrodomésticos, muebles, menaje, etc.) para permitir dar cobertura a cualquier situación de emergencia inmediata que requiera un alojamiento temporal.

#### Objetivo

- Disponer de viviendas municipales para el alojamiento temporal de aquellas personas y/o

familias que, por diversas causas, han quedado sin vivienda y/o requieren de un alojamiento alternativo inmediato.

#### Población destinataria

- Personas y/o familias en situación de emergencia que requieren de un alojamiento temporal.

### Indicadores 2020

- Se ha contado con **3 viviendas de emergencia** de titularidad municipal, dando alojamiento a 3 familias, resultando beneficiarias un total de 7 personas.

### 5.4.3. Programa Housing First

Avilés ha implementado en 2016 el **Programa Hábitat Housing First** para las personas sin hogar con una situación de mayor riesgo. Esta iniciativa se ha puesto en marcha por el Ayuntamiento en colaboración con la denominada actualmente

Consejería de Derechos Sociales y Bienestar y tiene como objetivo ofrecer una residencia estable para estas personas y conseguir su recuperación, autonomía e inserción social.

Se trata de un modelo innovador que plantea una forma diferente de afrontar el sinhogarismo: lo primero es facilitar viviendas accesibles y con carácter permanente a las personas sin hogar que se encuentran en peor situación, y por otro lado la persona es la que decide en todo momento, siendo el papel de los/as profesionales el de apoyo y acompañamiento.

Desde 2018 se facilitan por parte de RAIS Fundación otras 5 viviendas en Avilés para el programa Habitat. Es un proyecto propio de la Fundación con financiación a través de las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general en el Principado de Asturias con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas, pero son los Servicios Sociales los que derivan a las personas beneficiarias.

### **Objetivo**

- Ofrecer una vivienda y acompañamiento psicosocial a las personas en situación de sinhogarismo que voluntariamente se comprometen con su propia recuperación.

### **Población destinataria**

- Personas sin hogar que están en peor situación: llevan al menos 3 años durmiendo en la calle, tienen problemas de salud mental o adicción al alcohol o a las drogas o sufren una discapacidad grave.

### **Indicadores 2020**

- Desde la puesta en marcha de este programa en el año 2016 se ha realizado contrato de cesión de vivienda a 9 personas (8 hombres y 1 mujer).

## **5.4.4. Vigilancia activa e intervención en situaciones de infravivienda**

Los Servicios Técnicos, Servicios Sociales, la Fundación San Martín y la Policía Local trabajan coordinadamente para el abordaje integral de la problemática de infravivienda que se pueda detectar en Avilés. Se realiza un análisis exhaustivo de la situación concreta para posteriormente diseñar e implementar un plan de intervención, que facilite el acceso a vivienda pública de las personas y/o familias afectadas y el derribo de las viviendas ruinosas.

### **Objetivo**

- Abordar de forma coordinada las situaciones de infravivienda que se detecten en el municipio mediante planes de intervención integrales (análisis de cada caso, alternativa de vivienda, derribo de infravivienda).

### **Indicadores 2020**

- En este ejercicio no se ha realizado ninguna intervención.

## **5.5. LÍNEA 5. Medios para garantizar los suministros energéticos en los hogares**

5.5.1. CONVOCATORIA AYUDAS DE GARANTÍA ENERGÉTICA (GE)

5.5.2. PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS (PSE) DE GARANTÍA ENERGÉTICA

El mantenimiento de la vivienda habitual genera una serie de gastos como son los suministros (electricidad, gas y agua) que son esenciales, y muchas personas y familias tienen dificultades para afrontarlos.

Para hacer frente a estas situaciones, en 2015, se pone en marcha una iniciativa municipal procurando medios que permitan afrontar el pago de los suministros básicos de una vivienda.



### 5.5.1. Convocatoria Ayudas de Garantía Energética (GE)

Se trata de una convocatoria con cargo a los presupuestos municipales encomendándose su gestión a la FSM como entidad colaboradora.

#### Objetivo

- Facilitar el pago de los suministros básicos de una vivienda (electricidad, gas y agua) a colectivos específicos en situación o riesgo de exclusión social, para poder hacer frente al pago de los mismos y con ello dar respuesta inmediata a una situación de riesgo de exclusión social.

#### Población destinataria

- Colectivos con especiales dificultades: familias monoparentales, mujeres víctimas de violencia de género, personas desempleadas, pensionistas y personas con bajos ingresos, ... que reúnan los requisitos de las bases de la convocatoria.

**Se concede una ayuda del 100% de las facturas de suministros con un límite de 300€ anuales.**

#### Requisitos de acceso

- Ser titular de un contrato de suministro energético y/o agua o arrendatarios que no estén a su nombre pero obligados a su abono.
- Llevar empadronado en el municipio un mínimo de 6 meses.
- La vivienda debe de ser el domicilio habitual y estar ubicada en Avilés y coincidir con el contrato de suministros.
- Los ingresos familiares trimestrales no pueden superar el 1,2 veces el IPREM ponderado.
- Estar al corriente de los pagos de impuestos, tasas y sanciones del Ayuntamiento de Avilés y del Principado de Asturias.

#### Indicadores 2020

- En este año el **gasto en Ayudas a la Garantía Energética** ascendió a **224.697,49€**, de los cuales 213.290,57€ corresponden a la cuantía concedida y 11.406,92€ a gastos de la gestión del programa.
- Se concedió la ayuda a **837 unidades familiares**, destacando que todas las familias que lo solicitaron y cumplían los requisitos pudieron acceder a esta ayuda.

## Convocatoria de Ayudas de Garantía Energética (GE)

Indicadores	Año 2020
<b>Nº familias/personas beneficiarias</b>	<b>837</b>
Nº solicitudes tramitadas	<b>982</b>
Concedidas	837
Denegadas por no cumplir requisitos	145
Presupuesto inicial Convocatoria Gral Garantía Energética	140.000,00€
Cuantía ampliación programa	100.000,00€
<b>Cuantía Programa</b>	<b>224.697,49€</b>
Cuantía concedida	213.290,57 €
Gastos imputables al programa	11.406,92€

### 5.5.2. Prestaciones Sociales Económicas (PSE) de Garantía Energética

Las Prestaciones Sociales Económicas (PSE) son de carácter más generalista y se caracterizan por su mayor adaptabilidad a las situaciones y necesidades básicas de las personas y familias.

#### Objetivo

- Facilitar el pago de los suministros básicos de una vivienda (electricidad, gas y agua) dando cobertura a aquellos casos que no entren en la

Convocatoria General de Ayudas a la Garantía Energética.

### **Población destinataria**

- Colectivos con especiales dificultades que no reúnan los requisitos para acceder a la Convocatoria General de Ayudas a la Garantía Energética y puedan ser beneficiarias de las PSE para el pago de suministros básicos de la vivienda.

### **Indicadores 2020**

- El importe total destinado a la ayuda social económica para pago de luz, gas, agua y reenganche de suministros ascendió a **4.174,27€**, **resultando beneficiarias 24 familias.**

# 6. Ficha resumen planificación

## LÍNEA ESTRATÉGICA 1. GARANTIZAR A LA CIUDADANÍA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EN VIVIENDA

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

### ACTUACIONES

**1. Garantizar a la ciudadanía el acceso a la información y asesoramiento sobre todos los programas y ayudas para vivienda**

Oficina de Vivienda.  
Plan de Comunicación.

## LÍNEA ESTRATÉGICA 2. PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN RESIDENCIAL Y APOYOS A LA PERMANENCIA DE LAS PERSONAS EN SU VIVIENDA HABITUAL

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

### ACTUACIONES

**1. Prevenir la exclusión social y apoyar la permanencia de las personas en su vivienda habitual**

Programas de Ayudas al Alquiler Fundación San Martín (FSM).  
Ayudas Económicas a personas propietarias de vivienda.  
Prestaciones Sociales Económicas (PSE) para mantenimiento de la vivienda habitual (pago alquiler, hipoteca, luz, agua, comunidad).  
Protocolo Antidesahucios.

## LÍNEA ESTRATÉGICA 3. AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE DE VIVIENDA PÚBLICA

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

### ACTUACIONES

**1. Ampliar, mantener y mejorar las condiciones del parque de vivienda pública**

Promoción, administración y gestión de la vivienda pública.  
Adquisición y reparación de vivienda pública.

**2. Mejorar las condiciones y eficiencia energética de la vivienda pública**

Plan de evaluación y mejora de la eficiencia energética e instalaciones de las viviendas municipales.  
Programa educativo sobre eficiencia energética para los/as inquilinos/as de vivienda pública municipal.

## LÍNEA ESTRATÉGICA 4. ACCESO A LA VIVIENDA ASEQUIBLE A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

### ACTUACIONES

**1. Facilitar el acceso a la vivienda pública a personas en situación de vulnerabilidad**

Adjudicación y seguimiento de la vivienda pública.  
Programa Avilés Alquila.  
Viviendas de emergencia para situaciones de desahucios y otras emergencias sociales.  
Acceso a vivienda a personas sin hogar (PSH) a través del Programa Housing First.  
Vigilancia activa e intervención en infravivienda.

## LÍNEA ESTRATÉGICA 5. MEDIOS PARA GARANTIZAR LOS SUMINISTROS ENERGÉTICOS EN LOS HOGARES

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

### ACTUACIONES

**1. Procurar medios para garantizar los suministros energéticos en los hogares**

Convocatoria Ayudas Garantía Energética .  
Prestaciones Sociales Económicas (PSE) de Garantía Energética.

# 7. Tabla seguimiento indicadores

# Recursos presupuestarios, líneas y actuaciones Vivienda

PRESUPUESTOS, LÍNEAS Y ACTUACIONES		Año 2020
<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>		
Ingresos		1.300.000,00€
Gasto		1.274.000,00€
<b>PRESUPUESTO OBLIGADO</b>		
Ingresos		1.912.669,32€
Gasto		1.724.080,85€
<b>L1. GARANTIZAR A LA CIUDADANÍA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EN VIVIENDA</b>		
<b>OFICINA DE VIVIENDA</b>		
<b>Nº de atenciones/consultas</b>		<b>23.530</b>
Presenciales		7.846
Telefónicas		15.684
<b>Nº de expedientes tramitados</b>		<b>2.023</b>
<b>PLAN DE COMUNICACIÓN</b>		
Nº de trípticos elaborados/difundidos	web FSM • www.fsmaviles.es	
<b>LÍNEA 2 PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN RESIDENCIAL Y APOYOS A LA PERMANENCIA DE LAS PERSONAS EN SU VIVIENDA HABITUAL</b>		
<b>AYUDAS AL AQUILER. FUNDACIÓN SAN MARTÍN (FSM)</b>		
Nº de ayudas de alquiler solicitadas		499
<b>Nº unidades familiares beneficiarias. Tipología de colectivos:</b>		<b>406</b>
Familias monoparentales		93
Pensionistas		53
Personas desempleadas		195
Personas receptoras Salario Social Básico / Ingreso Mínimo Vital		36
Trabajadores con bajos ingresos		26
Víctimas de violencia de género		3
<b>Cuantía Programa</b>		<b>602.803,18€</b>
<b>AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS PROPIETARIAS DE VIVIENDA</b>		
<b>Comunidad (recibos)</b>		
Nº de ayudas solicitadas		172
Nº de familias/personas propietarias beneficiarias		146
<b>Cuantía</b>		<b>29.020,00 €</b>
<b>Hipoteca</b>		
Nº de ayudas solicitadas		113
Nº de familias/personas propietarias beneficiarias		87
<b>Cuantía</b>		<b>85.939,68 €</b>
<b>Total cuantía (Comunidad + Hipoteca+ gastos )</b>		<b>114.959,68 €</b>
<b>PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS (PSE) PARA MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA HABITUAL</b>		
Nº de ayudas PSE solicitadas		257
<b>Nº de ayudas PSE concedidas. Tipología necesidades:</b>		<b>399</b>
Formalización contratos alquiler (importe de la agencia y fianza exigida)		31
Alquiler		293
Hipoteca		38
Comunidades (recibos)		13
Suministros y altas de suministros		24
<b>Cuantía</b>		<b>266.726,35 €</b>
<b>PROTOCOLO ANTIDESHAUCIOS</b>		

Nº de casos en los que se ha aplicado protocolo antidesahucios	89
--	----

### LÍNEA 3 AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE DE VIVIENDA

#### PROMOCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA VIVIENDA PÚBLICA

<b>Nº de viviendas públicas en alquiler</b>	<b>817</b>
---	------------

Nº de viviendas de la Fundación San Martín (FSM)	104
--	-----

Nº de viviendas cedidas a la Fundación San Martín (FSM)	13
---	----

#### ADQUISICIÓN Y REPARACIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA

Nº de obras de reparación y/o rehabilitación realizadas	34
---	----

#### PLAN EVALUACIÓN Y MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Nº de viviendas en las que se intervino	Suspendida por COVID-19
---	-------------------------

#### SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACION EN EFICIENCIA ENERGÉTICA

Visitas/seguimiento viviendas	Suspendida por COVID-19
-------------------------------	-------------------------

### LÍNEA 4 ACCESO A LA VIVIENDA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

#### PROGRAMAS MUNICIPALES DE ACCESO Y ALQUILER DE VIVIENDA ASEQUIBLE

#### ADJUDICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA VIVIENDA PÚBLICA

Nº de personas inscritas en censo de demandantes de vivienda pública	142
--	-----

<b>Nº de viviendas públicas en alquiler adjudicadas</b>	<b>11</b>
---	-----------

Nº de viviendas adjudicadas de titularidad municipal	6
--	---

Nº de viviendas adjudicadas de titularidad del Principado de Asturias	5
---	---

<b>Nº de contratos de arrendamiento de FSM vivienda pública realizados</b>	<b>6</b>
--	----------

<b>Nº de visitas de seguimiento a viviendas municipales en alquiler (inspecciones ordinarias)</b>	<b>127</b>
---	------------

#### PROGRAMA AVILÉS ALQUILA

Precio medio de la vivienda en alquiler Programa Avilés Alquiler	351,42 €
--	----------

Nº de viviendas en el programa (dato acumulativo)	149
---	-----

Media de contratos anuales realizados	21
---------------------------------------	----

Nº de contratos de arrendamiento en el programa Avilés	257
--	-----

Nº de contratos firmados en el año	12
------------------------------------	----

#### VIVIENDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

Nº de viviendas de emergencia social	3
--------------------------------------	---

Nº de familias alojadas en el año	3
-----------------------------------	---

Nº de personas beneficiarias de los alojamientos	7
--	---

#### PROGRAMA HOUSING FIRST

<b>Nº personas que acceden a vivienda por Housing First. Total</b>	<b>9</b>
--	----------

Hombres	8
---------	---

Mujeres	1
---------	---

#### VIGILANCIA ACTIVA E INTERVENCIÓN INFRAVIVIENDA

Nº intervenciones realizadas	Suspendidas visitas por COVID-19
------------------------------	----------------------------------

### LÍNEA 5 MEDIOS PARA GARANTIZAR LOS SUMINISTROS ENERGÉTICOS EN LOS HOGARES

#### CONVOCATORIA AYUDAS GARANTÍA ENERGÉTICA (GE)

<b>Nº familias/personas beneficiarias</b>	<b>837</b>
---	------------

<b>Nº solicitudes tramitadas</b>	<b>982</b>
----------------------------------	------------

Concedidas	837
------------	-----

Denegadas por no cumplir requisitos	145
-------------------------------------	-----

<b>Cuantía</b>	<b>224.697,49 €</b>
----------------	---------------------

#### PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS (PSE) DE GARANTÍA ENERGÉTICA

Nº familias/personas beneficiarias de las PSE para GE	24
---	----

<b>Cuantía para PSE Garantía Energética</b>	<b>4.174,27 €</b>
---	-------------------

Nota: Debe tenerse en cuenta el impacto de la pandemia por COVID-19 en la actividad ordinaria del servicio en el ejercicio 2020.

# 8. Ficha de contacto

## Ficha de contacto Fundación San Martín (FSM)

### DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

<b>Dirección</b>	Calle Balandro nº 16,bajo (EL NODO)
<b>Teléfonos Contacto</b>	985 520 795
<b>Email</b>	fsmaviles@fsmaviles.es
<b>Web</b>	www.fsmaviles.es
<b>Horario atención al público</b>	Lunes a viernes de 9 A 17h (julio y agosto de 8 a 15h)



## **COORDINACIÓN TÉCNICA**

*Oliva Lombardía Meana*

Promotora del Observatorio Socioeconómico del Ayuntamiento de Avilés

## **RESPONSABILIDAD TÉCNICA**

Vivienda

*Ángel Luis Benavente Miranda*

Director de la Fundación San Martín

## **RESPONSABLES INSTITUCIONALES**

*Mariví Monteserín Rodríguez*

Alcaldesa de Avilés

*Nuria Delmiro Santana*

Concejala Responsable del Área de Promoción Social

*Juan Carlos Guerrero García*

Concejal Delegado de Formación, Empleo y Vivienda

En la elaboración de esta memoria de actividad ha participado el personal técnico de la Fundación San Martín (Oficina Municipal de Vivienda).

Agradecimiento al personal técnico municipal del Servicio de Sistemas de Información, encargados de la gestión del Sistema Integrado de Información GUIAS así como de las aplicaciones informáticas municipales.

Edición: Ayuntamiento de Avilés. Fundación San Martín.

Diseño y maquetación: *Juaco Amado*

